

QUILLA-18-237386

Barranquilla, diciembre 12 de 2018

Señor (a)

**ROSARIO VERGARA DE TORRENTE**

KRA 64 86 233 APTO 2D

BARRANQUILLA

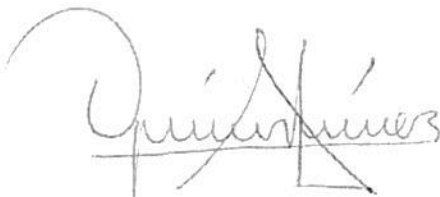
**Asunto:** NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-009508-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral.

Cordial saludo:

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. 08-001-009508-2018, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.



Secretaria de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto Yunelis Gutiérrez



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009508-2018

FECHA 22/11/2018

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

#### CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA ROSARIO VERGARA DE TORRENTE IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 33.131.221, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN N° 0800100088812018 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 94 59 56 E IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL N° 080010103000004380907900000156 DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE PARA SOPORTAR LA SOLICITUD APORTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0307 DE FECHA DE 07/03/1988, CERTIFICADO DE TRADICIÓN 040-199622,040-199614, COPIA RECIBO IMPUESTO PREDIAL 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018, FOTOCOPIA DE CEDULA, PLANOS FÍSICOS Y CD.

LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA LE CORRESPONDE MANTENER ACTUALIZADO Y DEBIDAMENTE CLASIFICADO EL INVENTARIO O CENSO DE LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES A LA UNIDAD ORGÁNICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 117 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, REALIZA RECTIFICACIÓN DE ÁREA CONSTRUCCIÓN TENIENDO EN CUENTA LO CONSIGNADO EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 0307 DE FECHA 1988, ENTIÉNDASE POR RECTIFICACIÓN LA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO, DE LOS ERRORES EN LOS DOCUMENTOS CATASTRALES, DICHA CORRECCIÓN PUEDE SER DE OFICIO O A PETICIÓN DEL INTERESADO Y, PREVIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE DECIDE POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO CONFORME AL CUAL SE HACE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. EL TRÁMITE DE LAS RECTIFICACIONES SE PUEDE INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO.

EN EL CASO QUE NOS OCUPA ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LAS RECTIFICACIONES POR ERRORES PROVENIENTES DE LA FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN, OBSERVADOS DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, SERÁ LA DE LA FORMACIÓN CATASTRAL O ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL VIGENTE 26/12/2017, PARA VIGENCIA 01 DE ENERO 2018. CONFORME LO SEÑALADO EL ARTÍCULO 129 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

QUE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NI SANEA LOS VICIOS DE QUE ADOLEZCA LA TITULACIÓN PRESENTADA O LA POSESIÓN DEL INTERESADO, Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011.

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009508-2018

FECHA 22/11/2018

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA ESTE DESPACHO REALIZA NUEVA RADICACION DE TRÁMITE CATASTRAL DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA CONSTRUCCIÓN BAJO RADICADO 0800100095482018 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018 Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41,117 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	01-03-00-00-0438-0907-9-00-00-0156	VERGARA TORRENTE ROSARIO K 59B 91 245 SOTANO GA 15 040 - 199614	A	7 M2	CC 18	33131221 \$ 14,198,000.00	
	I	01-03-00-00-0438-0907-9-00-00-0156	VERGARA TORRENTE ROSARIO K 59B 91 245 SOTANO GA 15 040 - 199614	A	7 M2	CC 16	33131221 \$ 13,411,000.00	01/01/2019
			FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		22/11/2018			

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

**ARTÍCULO TERCERO:** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009508-2018

FECHA 22/11/2018

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

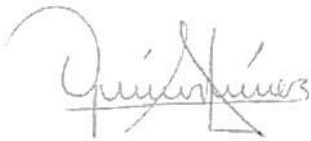
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

**ARTÍCULO CUARTO:** LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LAS RECTIFICACIONES SERÁ LA DE LA FORMACIÓN CATASTRAL O ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL VIGENTE.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018



---

Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez  
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: MILENA MARGARITA MORENO CORO

REVISÓ: VICTOR BARRAZA JIMENEZ

